



CONCEDE DESCANSO CON GOCE DE REMUNERACIONES Y RECUPERACION HORAS DE TRABAJO.

DECRETO N° 7.154

Chillán Viejo, 18 de Diciembre del 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los días 24 y 31 de Diciembre del 2012 se encuentran insertos entre dos días feriados.
- 2.- Que según dispone en Artículo N° 68 de la Ley N° 18.883 y lo resuelto por la Contraloría General de la República, se trabaja hasta el mediodía entendiéndose como tal las 12:00 horas.
- 3.- Por su parte el Artículo N° 108 de la Ley N° 18.883, permite solicitar el descanso con goce de remuneraciones, en los casos antes señalados, recuperándose las horas de trabajo con anterioridad o posterioridad al feriado respectivo.
- 4.- Carta de funcionarios a través de la ASEMUCH-Chillán Viejo, de fecha 18 de Diciembre del 2012, Folio N° 89.623 de la Of. de Partes en la cual solicitan conceder descanso con goce de remuneraciones los días 24 y 31 de Diciembre de 2012, en horario de 8:15 a 12:00 horas, recuperando dichas horas de trabajo de la siguiente forma: Viernes 21 y Viernes 28 de Diciembre de 2012, con extensión de jornada de las 15:04 hasta las 18:49 horas, en la cual se identifica a cada uno de los funcionarios solicitantes.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE** descanso con goce de remuneraciones los días 24 y 31 de Diciembre de 2012, en horario de 8:15 a 12:00 horas, a los funcionarios que han solicitado por escrito dicho permiso.
- 2.- **RECUPERESE** dichas horas de trabajo de la siguiente forma: Viernes 21 y Viernes 28 de Diciembre de 2012, con extensión de jornada de las 15:04 hasta las 18:49 horas.
- 3.- Forme parte integrante de este Decreto, la carta singularizada en el punto 4.- de los Considerandos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB.-
DISTRIBUCION:

Alcaldía, Administración, **Secretaría Municipal**, Control, Finanzas, Tránsito, Obras, Planificación, Desarrollo Comunitario y Juzgado.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE